¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS [illegible] DE SU PUBLICACION. No. 8,338. BUENOS AYRES, SABADO 23 DE AGOSTO DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'ci a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"El abajo firmado, Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica en la Confederacion Argentina, habiendo dado cuenta á su Gobierno de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre los Gobiernos de Buenos Ayres y el Brasil, ha sido instruido llamar la atencion del Gobierno de Buenos Ayres al artículo 18 del Tratado Preliminar de paz que fué concluido entre Buenos Ayres y el Brasil, el 27 de Agosto de 1828 bajo la mediacion de la Gran Bretaña, por el que fué convenido que, hasta la conclusion de un Tratado Definitivo de Paz entre las dos Partes, las hostilidades no podían renovarse entre ellas hasta la expiracion de cinco años; y aun entonces, á menos que la Parte que intentase recomenzar las hostilidades hubiese dado noticia á la otra Parte seis meses de antemano, con conocimiento de la Potencia Mediadora—

El abajo firmado tiene órden de expresar al Gobierno de Buenos Ayres que el Gobierno de Su Magestad es de opinion que el artículo en cuestion, es aun obligatorio á los Gobiernos de Buenos Ayres y el Brasil, en tanto que entre ellos no se ha concluido un Tratado Definitivo; y es por lo tanto necesario que ninguno de esos Estados, abra Hostilidades contra el otro, sin dar, ambos á la otra Parte y á la Gran Bretaña, el Poder Mediador, la noticia prévia estipulada por el Tratado—

El abajo firmado tiene ademas órden de informar al Gobierno de Buenos Ayres, que el Ministro de Su Magestad en Rio Janeiro ha sido instruido hacer al Gobierno del Brasil una comunicacion igual á la contenida en esta nota—"

El Exmo. Señor Gobernador se ha instruido con satisfaccion de la apreciable transcripta nota, y ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E., lo que pasa á exponer—

El Gobierno Argentino que reconoció siempre por una de las basas inmutables de su política, la fidelidad á sus pactos y obligaciones, ha recibido con favorable impresion el recuerdo del Gobierno de Su Magestad Británica—

A presencia de las dificultades que la política del Gabinete Brasilero ha creado para la armonía de ambos Estados, y de las agresiones con que se ha propuesto alejar toda esperanza de conciliacion; á la vista de los hechos bélicos del Ymperio, era natural que el Gobierno Británico presintiera la inmediacion de una ruptura absoluta, y que consecuente á sus principios, en cuanto á la "seguridad de la Paz é Yndependencia de los dos Estados del Rio de la Plata," á su política, y procurando preservar de graves perjuicios los intereses comerciales de la Gran Bretaña, presentase á la consideracion del Gobierno Argentino y del Gabinete Brasilero, el artículo 18 de la Convencion de 1828—

El Exmo. Señor Gobernador reconoce el derecho del Gobierno de V. E. para recordar el acuerdo que sancionó una notificacion prévia á las hostilidades entre los estados signatarios; pero debe decir al Gobierno de Su Magestad, permitiéndose llamar aquí con especialidad su recta atencion, que en las intenciones, en la política, y en los procedimientos del Gobierno Argentino, jamás ha entrado el olvido de esa estipulacion—Asi es que confiando siempre en ella, y en los respetos de Su Magestad Británica que se interponen, cuando el Gobierno Brasilero ha puesto en planta un extraordinario armamento, el Argentino no ha creido deber aumentar el suyo, contando para hacerlo con los seis meses de espera ofrecidos al Gobierno de Su Magestad Británica, contados desde el dia de la notificacion—

La perseverancia con que el Gobierno de esta República ha cumplido los deberes que se impuso en la Convencion; la cortesía insinuante con que ha reclamado constantemente su cumplimiento de parte del Gobierno Ymperial, y la honorable entereza con que se ha consagrado á los principios sancionados en ella, arrostrando serias dificultades, son antecedentes felices que el Gobierno Argentino debe invocar como prendas de su fidelidad—Consecuente, en su virtud, á la enunciada estipulacion inserta en el Tratado, 27 de Agosto de 1828, respecto de la Gran Bretaña, permanece la Confederacion en actitud moderada aun á la vista, há mucho tiempo, de los extraordinarios aprestos, los armamentos militares y las llamadas de guerra del Gobierno Brasilero—En esta situacion pacífica, que justifica la lealtad, y las miras honorables del Gobierno Argentino, ha recibido el recuerdo que V. E. le dirije, y en el deber de contestar con la sinceridad que corresponde, y de un modo capaz de satisfacer al Gobierno de Su Magestad Británica, se permite exponer á V. E. la verdadera actualidad de las relaciones entre la Confederacion y el Brasil, y las consecuencias que esa situacion produce sobre la Convencion que V. E. menciona—El Gobierno Argentino, que no debe molestar aquí al de Su Magestad Británica con el inmenso catálogo de ofensas que la Confederacion ha recibido, considera necesario manifestarle en reducido extracto los hechos mas notables del Gabinete Ymperial—

Despues que acontecimientos que son ya del dominio de la historia, mantuvieron por mucho tiempo interrumpida la armonía entre la Confederacion y el Ymperio, restableciéronse las relaciones entre ambos Estados, por la Convencion de 1828; y en sus estipulaciones fundóse una nueva nacionalidad Americana, dotada de derechos políticos y territoriales propios, con las inmunidades que constituyen, un Estado Soberano—Los poderes contratantes garantieron la existencia de la nueva República, obligándose á defender su integridad é Yndependencia—Prometiéronse una intelijencia recíproca, y acordaron que en adelante no podrían renovarse las hostilidades sin la notificacion prévia, que V. E. advierte al Gobierno Argentino—Bajo la influencia de estas estipulaciones, y de otras igualmente importantes, tornaron el Ymperio y la Confederacion á relaciones de inteligencia y armonía—

Sucesos y poderosas consideraciones, decidieron la alianza de la Confederacion con el Exmo. Señor Presidente de la República Oriental—Unidos ambos Gobiernos por intereses y principios comunes, marchaban á combatir un Poder que entronizado por el esfuerzo de la rebelion, y sostenido exclusivamente por el elemento extrangero, se consagró desde su aparicion á hostilizar la integridad y bienestar de la República Argentina—

Las armas de esta, ligadas á las del Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, marcharon sobre el enemigo, atrincherado en Montevideo; y el Gobierno Ymperial indiferente hasta entonces en la lucha, interpeló á la Legacion Argentina en el Janeiro, sobre las intenciones con que un Ejército de la Confederacion había pasado el Uruguay—

La Legacion Argentina con pleno conocimiento de la política Leal de su Gobierno, apresuróse á contestar la interpelacion del Gabinete Ymperial; y cuando exponiendo los designios y desinteresadas miras de la República, satisfizo con terminantes y honrosas declaraciones la demanda del Gabinete Ymperial; cuando se adelantó á patentizarle, que el Gobierno Argentino llevaba sus armas contra el bando atrincherado en Montevideo, porque así lo exijían, la Yndependencia, la seguridad y el honor de la Confederacion, y del Estado Oriental, entonces, no pudiendo contestar el Gobierno Ymperial la legalidad de aquella guerra justificada, se adelantó á reconocerla, y extendiendo aquel procedimiento, ofertó espontáneamente á la Confederacion en un tratado que celebró *sub spe rati* con la Legacion Argentina en el Janeiro, todas las fuerzas de mar y tierra del Ymperio, "para combatir el poder y autoridad de Fructuoso Rivera, incompatible con la paz interior de la República Oriental del Uruguay, con la paz y seguridad del Ymperio, y de los Estados limítrofes—"

El Gobierno Argentino reconoció las ventajas que le proporcionaba el concurso del Brasil, contra el bando enemigo de las Repúblicas del Plata—Estimó debidamente la decision del Ymperio á combatir el poder intruso en Montevideo, incompatible con la paz y seguridad de los Estados limítrofes; pero rehusó ratificar el Tratado; porque olvidándose el Gobierno Ymperial de la Yndependencia de la República Oriental, y de sus derechos como Estado Soberano, se arrogaba la facultad de disponer de su territorio, de sus inmunidades, y fueros, destruyendo así la Nacionalidad que él mismo había garantido en un tratado solemne—

La correspondiente honorable declinatoria del Gobierno Argentino en esa negociacion, fué lo bastante para que el Gabinete Ymperial operase una de aquellas peripecias, de que no hay ejemplos en la historia de la Diplomacia—Olvidado de la justicia que había reconocido en la Confederacion, y de los caractéres con que señaló al bando rebelde en Montevideo; prescindiendo de la alianza espontánea que ofreció al Gobierno Argentino, se declaró luego inmediatamente en abierta hostilidad á la Confederacion; y sin respetar los miramientos de la moralidad, desconociendo los deberes del Derecho internacional, y quebrantando violentamente las estipulaciones del Tratado de 1828, asumió una posicion eminentemente agresora y singular—

Las operaciones de la guerra, y la conveniencia de terminar cuanto antes la contienda, decidieron á la Confederacion por el bloqueo del Puerto de Montevideo—Cuando el Gobierno Argentino trató de realizar aquella medida, ejerciendo uno de los derechos inherentes á la soberanía de la Confederacion, presentóse el Ministro Brasilero Cassansao de Sinimbú, y negándose al reconocimiento del bloqueo bajo especiosos pretextos, reanimó el espíritu abatido de los enemigos de la República, alentándolos á la resistencia—

El Gobierno Argentino trasmitió la profunda sorpresa que le causaron tan inesperadas emergencias, al conocimiento de la Legacion Brasilera en esta Capital, con la esperanza de que, reprobando ella los desacatos del Ministro Sinimbú, comunicara fielmente su gravedad ante la consideracion del Gabinete Ymperial—Fracasaron los presentimientos del Gobierno Argentino, pues asociado el Ministro da Ponte Ribeiro, á los extravíos de su desacordado Cólega, se impuso la tarea de vindicar aquellos atentados, y desconocer los derechos del Gobierno Argentino, para bloquear el Puerto enemigo de Montevideo—

El Gobierno desempeñando deberes imprescindibles en su situacion, demandó al Gabinete Ymperial una reparacion de justicia por las injurias que los Agentes Brasileros, infirieron á la Confederacion al trabarla en el ejercicio de un derecho solemne—Desatendió el Gobierno del Brasil, la justificada exigencia de la Confederacion, y haciendo con tan deshonorable denegacion, suyos, los desafueros de sus Agentes, quedó responsable de ellos, ante las Repúblicas aliadas, y el juicio de las Naciones—

A pesar de tan singulares emergencias, perseveró el Gobierno Argentino en su política amistosa y benévola para el Ymperio; y en esa posicion meritoria cúpole el sentimiento de comprender que el Gobierno del Brasil, se aliaba á la emigracion de ambos Estados, á los rebeldes en Montevideo, y demas enemigos de las Repúblicas del Plata para combatir los intereses y derechos de ellas, y para anular la Yndependencia del Estado Oriental, que tan ufano garantió—

La impunidad de que siempre gozaron á la vista del Gobierno Brasilero, los enemigos de ambas Repúblicas, para armarse y preparar en aquel territorio sus incursiones á la Oriental del Uruguay; la facilidad y proteccion que hallaron constantemente en el Ymperio, para proveerse de cuantos elementos de guerra les fueron precisos, en su plan sangriento contra estos Paises; la confianza con que repetidas veces pasaron del Ymperio, expediciones armadas contra la República Oriental, sin que las autoridades Brasileras lo impidieran; la deferencia con que el Gobierno Ymperial, otorgó pasaportes á los cabecillas mas afamados de la rebelion, para que regresaran al teatro de sus atentados; y la esterilidad de las reclamaciones del Ministro Argentino, que en vano demandó se impidieran aquellas flagrantes infracciones, en cumplimiento de la Ley internacional, y del respeto debido á dos Estados Yndependientes, que combatían en alianza, por la integridad de su territorio y de su nombre, son hechos que han demostrado bien alto, el espíritu de enemistad, y la posicion decididamente agresora, en que, con notorias infracciones de la Convencion de 1828, se ha colocado há mucho tiempo, el Gabinete Ymperial—

El Gobierno Argentino tuvo que observar esa serie de acontecimientos injustificables y graves, procurando siempre sobreponerse á las ingratas y ásperas sensaciones que le causaban; y cuando imperturbable en su moderacion, se consagraba á la penosa tarea de reclamar las reparaciones que tenía pleno derecho de exigir, y que esperaba con honorable prudencia, sobrevinieron nuevos acontecimientos, que conculcando aun mas atentatoriamente la Yndependencia y los derechos de las dos Repúblicas del Plata, pusieron en mas clara perspectiva la política insidiosa del Gabinete Ymperial—

Perseverante en su sistema de hostilidad, proseguía valiéndose de subterfugios indignos de un Gobierno moral, cuando la declaracion de la pretendida Yndependencia de la Provincia del Paraguay le presentó mas ensanche para ejercitar su espíritu de animadversion—Prescindiendo de los deberes, que la Ley pública impone á las Naciones para casos semejantes, quebrantando aun mas abiertamente el estado de paz y olvidado de la posicion elevada que asumió el Gobierno Argentino en favor del Trono Brasilero, durante las sublevaciones de la Provincia de San Pedro, que solicitó activamente la cooperacion, ó al menos la simpatia del Gefe Supremo de esta República; y retornando con perfidia, la lealtad y hechos con que el Gobierno Argentino contribuyó á la pacificacion de esa parte tan importante del Ymperio, convirtióse en sostenedor del pronunciamiento del Gobierno Paraguayo, alentó el espíritu de rebelion por medio de Agentes caracterizados, y se apresuró á reconocer la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—El Gobierno Argentino, protestó decididamente contra ese procedimiento extraordinario, que contribuía á la subdivision del territorio Argentino, atacando los derechos originarios de esta República—Fortalecido por la conciencia de su justicia, reclamó la demostracion que el decoro y la Yndependencia de la República

tenian pleno derecho á demandar, pero no mas feliz en esta ocasion que en las anteriores, vió iludidas sus esperanzas, y observó que el Gobierno Ymperial, magnificando sus ofensas á la Confederacion, mendigaba en Europa y América, el reconocimiento de la pretendida Yndependencia de la Provincia Paraguaya—

Aun no satisfecho el Gabinete Brasilero con estas hostilidades, resolvió proseguir sus agresiones, y buscó en los Gabinetes de Ynglaterra y Francia los medios de hostilizar, sin peligro propio, á las Repúblicas del Plata, al mismo tiempo, que con fementidas declaraciones, procuraba adormecer la confianza del Gobierno Argentino— El de Su Magestad Británica conoce ya la historia de la Yntervencion Europea, que el Gabinete Brasilero solicitó por medio de una mision especial, para prolongar los males de una guerra cuya justicia había reconocido; y á cuyo término pronto y feliz, espontáneamente ofertó todos los elementos y recursos del Ymperio—Sin dignidad ni resolucion para aceptar la responsabilidad de sus procedimientos, esquivó contestar á la reclamacion del Gobierno Argentino, y pretendió denegar ese hecho tan notoriamente conocido—

El Exmo. Sr. Gobernador no considera preciso aquí decir mas sobre las infaustas consecuencias de la intervencion solicitada por el Gobierno del Brasil; anhela únicamente recordar que el Gobierno de Su Magestad Británica, puso término por su parte, con espíritu de ilustrada rectitud á esa época deplorable, y que V. E. tuvo la gloria de inscribir su nombre al pié de la Convencion, que restableció la armonía entre la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina—Pero de la actitud hostil á la República Oriental, y á la Argentina, que asumió el Gabinete Brasilero; de la denegacion que hizo al cumplimiento de todos sus compromisos, y de las desleales agresiones con que reaumentó las dificultades y conflictos de dos Pueblos tan combatidos, el Gobierno Argentino no puede prescindir en este lugar, porque en esas emergencias se encuentra el complemento de las inmensas responsabilidades que gravitan sobre el Gabinete Ymperial—

Obligado el Gobierno del Brasil por el artículo 3. ° de la Convencion de 1828, con la Confederacion Argentina, á defender la Yndependencia é integridad de la República Oriental, hallábase en la imperiosa obligacion de asociarse á los esfuerzos del Gobierno Argentino, para mantener los intereses sagrados de aquella Nacion—Mas indiferente al cumplimiento de esas solemnes estipulaciones escritas; y presidido de un espíritu abiertamente opuesto al de la Convencion, se desentendió de sus sagradas incumbencias, aumentando con sus infracciones los conflictos de la República Oriental; y mientras el Gobierno Argentino consecuente á lo pactado concurría á defender la Yndependencia y soberanía del Estado Oriental, el Gabinete Brasilero, abandonaba su existencia política á los azares de la guerra que él mismo le promovía, y no satisfecho con hostilidad tan decidida, se consagraba á amontonar dificultades á la Nacion cuya existencia había garantido—

En situacion tan solemne y delicada, el Gobierno Argentino, sin pensar en evadirse, á los esfuerzos que le imponía su dificil pero gloriosa obligacion de defender la Yndependencia Oriental, reclamó con una firmeza propia de las circunstancias, que el Gobierno del Brasil, saliendo de su posicion dolosa y hostil, asumiera en cumplimiento del artículo 3. ° de la Convencion de 1828, la actitud clara concurriendo á defender la Yndependencia de aquella Nacion notoriamente agredida—

Pero el Gobierno del Ymperio, perseverante en su política ofensiva, declaró que se hallaba en la firme resolucion de no intervenir en forma alguna en la cuestion del Rio de la Plata, invocando para tan extraña respuesta, pretextos especiosos, que ni remotamente pudieran cohonestar aquella infraccion escandalosa, de la ley pública, y de los compromisos solemnes, que el Ymperio se impuso en ocasion memorable— En vano fué que el Gobierno Argentino demostrase al Gabinete Ymperial, el carácter absoluto é imprescindible de la garantía acordada á la Yndependencia del Estado Oriental, por la Confederacion y el Ymperio; en vano le patentizó haber llegado el momento de hacer efectiva esa obligacion, y el interés directo que tenia el Brasil en practicarla—Negóse abiertamente el Gabinete Ymperial á las justificadas demandas de la Confederacion, y prefiriendo á la gloria de cumplir sus compromisos, asociado á los heróicos esfuerzos de las Repúblicas del Plata, el baldon de patrocinar al Poder nacido en Montevideo de la rebelion, y de la influencia extrangera; concurrió á hostilizar la Yndependencia y soberanía de la República Oriental—

El Gobierno Argentino deploró el desenlace de aquel episodio, triste é indecoroso para el Gobierno del Ymperio; que conculcaba todas las estipulaciones existentes con la Confederacion, y todos los principios de la Ley internacional; y cumpliendo con el sagrado deber de preservar los derechos, la dignidad é Yndependencia de las Repúblicas aliadas, declaró por medio de la Legacion Argentina en el Janeiro, que el Gobierno del Brasil había faltado al artículo 3. ° de la Convencion 27 de Agosto de 1828, cuyo cumplimiento le fué reclamado por la Legacion, y declarándolo así, para los efectos consiguientes, protestó solemnemente, por tal infraccion ante el Gobierno de S. M. el Emperador—

El Exmo. Señor Gobernador no considera necesario demostrar á Su Magestad Británica, la responsabilidad que estableció en el Gobierno Ymperial, su injustificada negativa á cumplir las obligaciones que se impuso en la Convencion de 1828 de defender la Yndependencia del Estado Oriental—Rompiendo el Gabinete Brasilero con tan extraño procedimiento, la Convencion, quebrantó otra vez mas el estado de paz que ella constituía, y asi fué desnudado el Ymperio, de todos los derechos y consideraciones, que la citada Convencion le concedió—

Los tratados se resuelven y anulan, cuando uno de los contratantes los infringe, haciéndose culpable, como el Gobierno Brasilero, de una violacion de la fé pública, y quedando responsable para con el contratante inocente, de los perjuicios y males que con injusticia le causa—El Gobierno Brasilero se constituyó en esa situacion, y prosiguiendo en su política hostil y dolosa respecto de las Repúblicas del Plata, agregó aquella ofensa, tan grave y trascendental, á las continuas agresiones con que ya antes puso á dura prueba, la moderacion y reposo de los Gobiernos de las dos Repúblicas del Plata—

La presencia de tanta responsabilidad no satisfizo sin embargo el espíritu de malevolencia del Gabinete Ymperial, hácia la Confederacion y la República Oriental—Prosiguieron en auje sus simpatías por el Gobierno anómalo de Montevideo, contaron siempre con su proteccion y recursos los enemigos de ambas Repúblicas, y cuando para romper mas bruscamente las hostilidades, y destruir de todo punto la paz y las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828, se necesitó un hecho de armas resonante, aparecieron las fuerzas comandadas por el Coronel del Ymperio Baron de Jachui, que invadieron el territorio del Uruguay, y que atacando en medio de la Paz á los Orientales y Argentinos, aliados por vínculos naturales y poderosos, rompieron toda esperanza de conciliacion—

Ofendida de este modo la República en sus mas sagrados intereses, agredida tantas ocasiones en los fueros y privilegios de su Yndependencia y Soberanía, no pudo el Gobierno Argentino conservar por mas tiempo en la Corte del Janeiro, un Plenipotenciario, cuya mision estaba ya reducida á contemplar de cerca la animadversion del Gabinete Ymperial hácia su Gobierno, y á presenciar sus continuadas hostilidades contra las dos Repúblicas del Plata—La Legacion Argentina se retiró agobiada por las injusticias del Gabinete Brasilero, y á su separacion que, no fué acompañada de signo alguno de guerra por parte del Gobierno Argentino, siguiéronse las nuevas infracciones, los nuevos atentados, con que el Gobierno del Ymperio, continúa actualmente sus agravios á la justicia y á la civilizacion—

Procurando alarmar al Brasil con temores infundados, ha solicitado en Europa enganchamientos militares, ha levantado Ejércitos, dispuesto grandes armamentos, y aglomerando fuerzas sobre las fronteras de la República Oriental del Uruguay, ha invadido su territorio, aspirando á usurpar de este modo, la Yndependencia de ese Estado, garantida en tratados solemnes—Ynsistiendo en sus maquinaciones contra la integridad de estos Paises, ha promovido en una parte de ellos la anarquía; ha celebrado tratados de alianza con el cabecilla amotinado, en cuyas manos ha puesto el estandarte de la rebelion; y ha complementado la serie de sus inauditas agresiones, invadiendo las dos Repúblicas del Plata—

Entretanto que el Gobierno Brasilero así ataca á la Confederacion, sin reparar en medios ni miramientos, el Argentino jamás ha demostrado intenciones de ambicion ni de guerra; jamás ha sacado las negociaciones, de las vías diplomáticas, que por el contrario agotó con recomendable sufrimiento; jamás ha ofendido la Yndependencia ni el decoro del Ymperio, al que dió pruebas irrefragables de benevolencia; y perseverante en sus leales y pacíficos designios, aun á presencia de los hechos bélicos y gravísimas hostilidades del Gobierno Brasilero, se conserva hoy mismo en actitud moderada, sin aumentar sus armamentos ni aprestos, aunque dispuesto sin embargo como es de su mas estricta obligacion, á preservar dignamente sus derechos, á vindicar y sostener la nacionalidad de la República Oriental, en cuyo honroso empeño naturalmente están de acuerdo los verdaderos intereses, el sufragio y las simpatías de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, que siempre manifestaron en sus declaraciones y en sus tratados solemnes, "no tener otra mira ni ningun otro deseo, que el de ver establecidas con seguridad, la paz y la independencia de las Repúblicas del Plata—"

El Exmo. Señor Gobernador deja á la rectitud del Gobierno de la Gran Bretaña, la apreciacion de los acontecimientos que ha bosquejado, y que tan profundamente afectan los mas vitales derechos, y el ánimo de estas Repúblicas —Libra igualmente al juicio de Su Magestad, la estimacion de esas tan punzantes ofensas, de esas provocaciones y violentas hostilidades, con que el Gobierno Brasilero, ha levantado obstáculos tan poderosos á la paz— Y espera confiadamente, que el Gobierno Británico, cotejando esos procedimientos, con el espíritu de benevolencia que presidió la Convencion de Agosto, y que el Gobierno Argentino incesantemente acreditó al Ymperio, dará á su lealtad, y á sus procedimientos la razon que le corresponde, y cuyo acuerdo no puede dudar del Gobierno de Su Magestad Británica, que acaba de comprobarle por hechos esclarecidos sus eminentes principios de rectitud y de justicia—

El Gobierno Argentino, no puede en la situacion perentoria y delicada que ha creado el Gabinete Brasilero, reconocerse obligado á mas actos de sufrimiento y cortesía; no puede considerarse con deberes ni obligaciones, para con un Gobierno que ha violado todos los principios, y los miramientos mas sagrados de los Gobiernos; que ha roto todos sus pactos con la Confederacion; que infringiendo tambien los compromisos que lo ligan al Gobierno Británico, y olvidado de las declaratorias y seguridades de paz que acaba de ofrecerle en la persona de su Representante en el Janeiro, ha cerrado la serie de sus atentados, invadiendo sin la notificacion pactada, y sin previa declaracion de guerra, el territorio de la Confederacion y el de la República Oriental, y perpetrando otras violaciones que importan el mas clásico rompimiento—

Y es por todo lo expuesto que el Gobierno Argentino declara al de Su Magestad Británica, que el Gabinete Ymperial ha roto injustamente la paz entre la Confederacion y el Brasil; que ha faltado reiteradas veces á las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828; que en su virtud, en uso de la Ley pública y de la práctica internacional, el Gobierno Argentino está desobligado para con el del Ymperio, de las estipulaciones pactadas en la citada Convencion; y que por lo tanto, no reconocerá en el Gobierno Brasilero, el derecho de invocarlas en ninguna de sus solicitaciones, en ninguno de sus efectos, ni para lo presente, ni para lo futuro—

Pero si tal es la declaracion que el Gobierno Argentino, se vé en la indispensable necesidad de hacer respecto de sus estipulaciones para con el Ymperio; si tal es la actitud en que el honor y dignidad de las Repúblicas del Plata, exigen que se coloque, para con un Gobierno cuya política ambiciosa, ocasiona tan inmensos males, diferente es el deber en que se halla en cuanto al acuerdo contenido en el artículo 18 de esa Convencion respecto, de la Ynglaterra, como Potencia mediadora—

El Gobierno Argentino reconoce en cuanto al de Su Magestad Británica, la obligacion que aquel artículo contiene, de no poder romperse las hostilidades, sin previa notificacion hecha seis meses antes, con conocimiento de la Potencia mediadora—Al cumplir con aquella estipulacion, llena un deber que espontáneamente se impusieron las Potencias signatarias, para con el Gobierno Británico, que interponiendo sus votos de conciliacion, cooperó en 1828 al restablecimiento de la paz, entre la Confederacion y el Ymperio—El Gobierno Argentino considera ademas que, el respeto á esa estipulacion, importa tambien un miramiento á los intereses comerciales de la Ynglaterra y demas Estados neutrales, que serían damnificados si inopinadamente se encendiese una guerra, que debiendo notificarse seis meses antes de su rompimiento, no han debido temer pueda alguna vez, empezarse de un modo brusco y repentino—Y declara por todo, que reconoce subsistente la obligacion que se impuso con el Brasil en el artículo 18 de la Convencion, de dar conocimiento al Gobierno de la Gran Bretaña, seis meses antes de las hostilidades—Que por consiguiente, si el Argentino hubiera antes resuelto llevar sus armas al Ymperio, se habría apresurado á notificar su resolucion al Gobierno Británico, ofreciéndole de este modo un nuevo comprobante de su lealtad, de su consideracion; y presentando al mundo otro testimonio de la buena fé en sus compromisos, y de su contemplacion á los intereses neutrales—

El Exmo. Señor Gobernador declara igualmente al Gobierno de Su Magestad Británica que el del Brasil, al romper las hostilidades contra la República Argentina, del modo innoble como lo ha hecho, violando las obligaciones que el artículo 18 de la Convencion citada le impone para con la Gran Bretaña, con menosprecio de las seguridades de paz que acaba de ofrecer al Gobierno de Su Magestad Británica, ha hecho inevitable la guerra— Que en consecuencia el Gobierno Argentino avisa ya al de Su Magestad la precision de apelar á las armas, á que se vé reducido, á la vista de los procedimientos atentatorios con que el Gobierno Ymperial hace imposible la paz; y que al transmitir esta resolucion al Gobierno Británico, se permite manifestarle, que desde la fecha de la contestacion de V. E. á esta nota, deben correr los seis meses estipulados para el aviso de guerra—

Y declara así mismo el Exmo. Señor Gobernador al Gobierno de Su Magestad, que, si antes de expirar el término señalado para el rompimiento de las hostilidades, y despues de la notificacion que V. E. pueda hacer á las autoridades inmediatas del Ymperio, segun V. E. lo juzgue mas conforme, prosiguiesen las agresiones actuales contra la Confederacion y su aliada la República Oriental, entonces ya no quedará al Gobierno Argentino otro arbitrio que, el de repeler inmediatamente sin mas espera esos atentados, empleando para ello todos los medios que estén en su posibilidad, y que conduzcan á preservar la Yndependencia, la integridad, y el decoro de la Confederacion, y de la República Oriental del Uruguay; y que la responsabilidad de los deplorables acontecimientos que sobrevengan, pesará únicamente sobre el Gobierno Brasilero, infractor de los principios de moral y justicia, que respetan los Pueblos civilizados, como conservadores de la paz del Mundo—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Agosto 18 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Magestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General Don Juan Manuel de Rosas, la apreciable nota de V. E. fecha 22 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

"Con referencia á mi nota fecha de hoy, sobre el asunto de las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre la Confederacion Argentina y el Brasil, y en adicion á esa comunicacion, tengo el honor de expresar á V. E., por órden del Principal Secretario de Estado de Su Magestad, para los Negocios Extrangeros, la ansiosa esperanza del Gobierno de Su Magestad de que esas diferencias pueden ser susceptibles de un arreglo amigable sin recurrir de una y otra parte á las armas; y que si el Gobierno de Su Magestad, como un amigo comun de ambas partes, pudiese ser útil en facilitar una reconciliacion, sentiría el Gobierno de Su Magestad el mas sincero placer en contribuir á efectuar tan deseable resultado—"

El Gobierno Argentino cuya política leal y benévola tiende constantemente hácia la paz, con todas las naciones, como lo ha comprobado en épocas solemnes, se ha instruido con elevado aprecio de la manifestacion que V. E. por órdenes de su Gobierno le presenta—

El solícito interés con que el Gobierno Británico contempla la gravedad á que han llegado las relaciones de esta República con el Ymperio del Brasil, y la noble eficacia con que ofrece su amistosa interposicion, á fin de facilitar un arreglo, acreditan mas las cordiales impresiones de Su Magestad Británica hácia esta República, é imponen á su Gobierno profunda consideracion—

Animado el Exmo. Señor Gobernador de ese sentimiento de aprecio se complace en contestar, á la amistosa interposicion que el Gobierno de Su Magestad se ha servido ofrecerle, y anhelando corresponder dignamente tan distinguida muestra de amistad, ha expuesto en otra nota de esta fecha contestacion á la de V. E. datada tambien á 22 de Marzo último, las ingratas dificultades que el Gabinete Brasilero ha creado para la armonía entre la Confederacion y el Ymperio—

El Gobierno Argentino tiene la conciencia de haber demostrado al de la Gran Bretaña la sinceridad de su política para con el Ymperio, el acreditado desprendimiento de sus miras, y la justificacion de sus actuales resentimientos—Tiene igualmente la confianza de haber explicado el siniestro empeño con que el Gobierno Brasilero ha roto las estipulaciones contenidas en la Convencion de 1828, haciendo imposible con sus desleales procedimientos el ajuste del tratado definitivo de paz, y ocasionando las sérias dificultades que actualmente perturban la buena inteligencia entre ambas Naciones—Y no duda que el Gobierno de Su Magestad reconocerá la justicia que acompaña al Argentino, en el grave entredicho en que lo ha colocado el Gabinete Brasilero, y la suma de moderacion y de prudencia, con que ha procurado resistir las perseverantes agresiones de un Gobierno cuya política aleja de los Estados del Plata la confianza en que pueden únicamente fundarse las relaciones de paz—

La Confederacion Argentina, y su Aliada la República Oriental, repelen toda idea de guerra, mientras no viene á ser una necesidad del honor de las Naciones—A la conservacion de la paz han consagrado meritorios esfuerzos; y cuando en cambio de tan honorable empeño comprendieron inequívocamente, que ella no entraba en los consejos y miras del Gabinete Ymperial, entonces, y solo entonces, cortaron estériles relaciones diplomáticas, con un Gobierno que perturbaba por una época tan dilatada, su tranquilidad y reposo—

Circunscripto á los límites de una moderacion recomendable, permaneció así el Gobierno Argentino—Mas el Gabinete Brasilero sin reconocer ni aun el mérito de esa honrosa posicion, perseveró en sus armamentos y hostilidades cuando procuraba adormecer mas deslealmente la prevision del Gobierno Argentino, ofreciendo al Representante de Su Magestad Británica en el Janeiro, reiteradas seguridades de paz—El Gobierno Argentino ha escuchado pacífico las llamadas generales de guerra, del Gobierno Brasilero; ha opuesto una singular moderacion á los lances de su política agresora—Pero cuando en cambio de tanta generosidad se ha visto invadido en sus mas sagrados intereses, en sus mas clásicos derechos; cuando el Gobierno Brasilero ha empezado de hecho la guerra que debió declarar con una anticipacion de seis meses, entonces el Gobierno Argentino no puede menos que encontrarse en el imprescindible deber de vindicar la Yndependencia, el decoro de las Repúblicas aliadas, y de resolverse á verificarlo—

Dispuesto el Gobierno de la Confederacion á la guerra ó á la paz, segun el honor y la integridad de las Repúblicas del Plata lo demanden, experimenta sin embargo una íntima complacencia, al instruirse de la amistosa mediacion de Su Magestad Británica—Mira en ella un testimonio conspicuo de la política cordial y benévola con que Su Magestad, fortifica las relaciones políticas que ligan á la Gran Bretaña y la Confederacion Argentina; y anhelando corresponder esa demostracion generosa, con otra de condescendencia, que justifique aun otra vez mas el constante anhelo de este Gobierno por la paz con todos los Estados, y su contemplacion á los intereses neutrales, acepta complacido, la mediacion que en términos tan corteses y dignos, le ofrece V. E. á nombre de su Gobierno; entendiéndose esta aceptacion del Gobierno Argentino prévia la conformidad de su Aliado el Exmo. Señor Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, que se encargará de recabar—

Sin embargo, por favorables á la paz que sean las disposiciones del Gobierno Argentino, y su anhelo de corresponder á la mediacion de Su Magestad, no puede ella entrar á hacerse efectiva en la situacion crítica y delicada que ha creado el Gobierno Brasilero—A presencia de sus armamentos, y de sus ataques, de sus hostilidades y seducciones, no pueden las Repúblicas aliadas, acojerse sin desdoro á una mediacion amistosa, por respetable y digna de consideracion que se les presente—Ultrajes tan injustificables, demandan una represion instantánea y digna de su enormidad; y el Gobierno Argentino no podria permanecer impasible ante los respetos de la mediacion, cuando el injusto ofensor de sus derechos, perpetra en su daño, atentados que imponen á esta República el deber sagrado de repelerlos—

Apártese el Gobierno Brasilero, en homenage á la justicia, y á la moral de las Naciones, de la actitud en que se ha colocado, con infraccion de los deberes que lo ligaban á la República Argentina, y á la Gran Bretaña, desista de las hostilidades con que tan profundamente lastima los intereses y derechos de las Repúblicas del Plata; retroceda de sus atentatorias invasiones; rompa esas alianzas inauditas con que se ha ligado á rebeldes de odioso renombre; y colocado así, en una posicion circunspecta y moderada, como la que mantiene el Gobierno Argentino, entre enhorabuena la mediacion de Su Magestad Británica, á ejercer sus amistosos y conciliatorios oficios—

Pero mientras el Gobierno del Brasil desconociendo sus deberes permanezca en armas contra la Confederacion y su aliada; mientras el ruido de sus invasiones perturbe el reposo y tranquilidad de los Estados del Plata, el Gobierno de Su Magestad Británica se dignará conocer, que el Argentino no puede asentir á que la mediacion empiece á ejercer sus benévolos oficios, porque á la vista de su deferencia en la actualidad espectable que ha creado el Gabinete Ymperial, aparecerían sin género alguno de reparacion, y de satisfacciones, las ofensas injustas y gravísimos perjuicios que ha inferido á las Repúblicas del Plata, el Gabinete del Brasil; y se miraría aquella deferencia como el resultado de inspiraciones cobardes de que está muy lejos el Pueblo Argentino, llamado á defender en la lucha á que lo provoca el Gobierno Brasilero, las inmunidades de su Yndependencia, de su integridad y de su honor—

Si el Gobierno del Brasil anhela en efecto la paz, no puede serle costoso retroceder de sus extraordinarios avances, y tomar la posicion digna en que se mantienen las dos Repúblicas del Plata—

Mas si insistiese en su actitud agresora, y en sus violentas hostilidades, el de la Confederacion consecuente con lo que ha expuesto á V. E. en otra nota de esta misma fecha, repelerá enérgicamente esas agresiones, empleando para ello todos los medios que las circunstancias le demanden—

En tan inapetecible evento, la interposicion de Su Magestad Británica quedará siempre aceptada con alto aprecio por parte del Gobierno Argentino, pero se reservará en honra del Estado que preside, indicar al Gobierno de Su Magestad, la época en que la mediacion pueda empezar sus buenos oficios, que será aquella en que la República Argentina y su aliada, demuestren al Gobierno Brasilero, que no es dable ofender impunemente á dos Naciones amantes de su Yndependencia, de su integridad, y de su gloria—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

FELIPE ARANA—

Buenos Ayres—
Agosto 23 de 1851—

A S. E. el Señor D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de B.ˢ Ay.ˢ Encargado de los de la Confederacion Argentina &. &. &—

Señor—

He tenido el honor de recibir hoy la Nota que V. E., con fecha 18 del corriente, por órden de S. E. el Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, me ha dirigido en contestacion á la comunicacion que por órden del Gobierno de Su Magestad Británica, tuve el honor de hacer el 22 de Marzo al Gobierno de la Confederacion Argentina, llamando la atencion de ese Gobierno al artículo 18 del Tratado entre Buenos Ayres y el Brasil de 27 de Agosto de 1828, por el que se estipuló que en el evento de cualesquiera de las partes intentar dar principio á las hostilidades, debería dar un aviso de seis meses á la otra, con el conocimiento de la Potencia mediadora—

Al mismo tiempo que acuso el recibo de esta nota, me apresuro á participar á V. E., para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que no se perderá tiempo alguno en transmitir este importante documento á la consideracion del Gobierno de Su Magestad—

Me aprovecho de esta ocasion para reiterar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion y estima—

HENRIQUE SOUTHERN—

Buenos Ayres 23 de Agosto de 1851.

A S. E. el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Negocios Extrangeros del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de los de la Confederacion Argentina—
&a &a &a—

Señor—

Tengo el honor de avisar hoy el recibo de la nota datada el 18 del corriente, que por órden de S. E. el Señor Gobernador General D. Juan Manuel de Rosas, V. E. me ha dirigido en contestacion á la mia de 22 de Marzo, en la que, por instrucciones del principal Secretario de Estado de Su Magestad para los Negocios Extrangeros, ofrecí los buenos oficios del Gobierno de Su Magestad para traer un ajuste amigable de las diferencias que infortunadamente se han suscitado entre la Confederacion Argentina y el Brasil—

Tengo el honor de hacer saber á V. E. para conocimiento de S. E. el Señor Gobernador, que sin pérdida de tiempo transmitiré al Gobierno de Su Magestad la importante comunicacion de V. E—

Me aprovecho de esta ocasion para renovar á V. E. la seguridad de mi mas alta consideracion y aprecio—

HENRIQUE SOUTHERN—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina—

Rio Janeiro, Junio 2 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Ylmo. y Exmo. Señor Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de las Relaciones Exteriores—

El infrascripto tuvo la honra de elevar á su Gobierno la contestacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ymperio fecha 8 de Marzo último al reclamo de esta Legacion contra la separacion violenta de la Uruguayana de D. José Tomas Moreno; y en vista de ella, considera postergado un deber de parte del Gobierno Ymperial de satisfacer al de la Confederacion por aquel hecho que caracteriza una ofensa á la República y á su Gefe Supremo—

Lejos está el Gobierno Argentino de negar al del Brasil la regalía de todo poder independiente de hacer salir de su territorio aquellos extrangeros cuya mansion sea inconveniente ó peligrosa—Pero es indispensable que las razones de un tal proceder sean plenamente justificables y esta condicion ha faltado hasta ahora en el caso de que se trata—

Sabido es que en la Uruguayana como en muchos otros puntos del Ymperio existen entre los naturales del pais y entre los emigrados del Plata fanáticos enemigos de las Repúblicas Argentina y Oriental, como harto notoria es la impunidad de su conducta subversiva y rencorosa, y aun de no pocas autoridades públicas contagiadas por la misma pasion, y protectora de esa faccion anárquica—

El Gobierno Argentino ha recibido del de la Provincia de Entre-Rios la nota fecha 4 de Marzo que el infrascripto tiene la honra de adjuntar á S. E. con otros documentos—Esta correspondencia señalará al Señor Ministro el desafuero de los asilados en la frontera del Uruguay, y probará que esos mismos llevan su cobarde saña hasta atacar á Argentinos inermes que por sus negocios se ven obligados á pasar á la frontera del Brasil, y á quienes últimamente arrancan el honroso distintivo federal que llevan con orgullo los Argentinos leales—

El Señor Ministro se instruirá tambien por la sumaria informacion levantada de órden del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, de la ausencia de todo motivo aceptable para que hubiese sido arrojado de la Uruguayana D. José Tomas Moreno y de los perjuicios que ha sufrido por el corto plazo que se le dió para que abandonase el territorio—

El Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, en vista de tales ocurrencias, se juzga obligado como supremo depositario de la confianza pública á impedir por todos medios que ningun Argentino sea damnificado en sus intereses, sin infraccion de ley, declarada en juicio competente, y especificamente demostrada á su propio Gobierno por los órganos establecidos—

Por tanto S. E. se ha servido ordenar al infrascripto persistir ante el Gobierno Ymperial á fin de que se sirva manifestar al de la Confederacion las causas que dieron lugar á ser expulsado de la Uruguayana D. José Tomas Moreno, ya que no es comprensible que este ciudadano reducido á una condicion bien mediocre y sin relaciones valiosas pudiese emplear nunca la intriga y el soborno para exacerbar los ánimos de los emigrados en el Rio Grande, segun el falaz testimonio ministrado oficialmente en aquella Provincia contra él—Ni el Gobierno Ymperial podrá menos de convenir á presencia de la situacion de aquel Argentino en la Uruguayana, en la verosimilitud de que los denunciantes de este hombre pacífico quisiesen descartarse de un testigo importuno de sus maniobras proditorias, mas bien que en la de la existencia del menor motivo fundado para su expulsion, cuando los informes de altos y respetables funcionarios de la República abonan el carácter de Moreno ca-

lumniado ante la suprema autoridad del Ymperio—

Así mismo el infrascripto reclama para Moreno la reserva de su derecho individual á la indemnizacion de parte del Gobierno Brasilero por los perjuicios que le haya irrogado aquella extraordinaria medida—

Dios gue á V. E ms. as—

TOMAS GUIDO—

Es copia—GUIDO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto ha elevado al conocimiento supremo del Exmo. Señor Gobernador la nota de V. E. fecha 5 del próximo pasado Junio, No. 1,726, cuya suma es la siguiente—

"Yncluye copia de la reclamacion contra la expulsion del Argentino D. José Tomas Moreno del territorio Brasilero—"

El Exmo. Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto avise á V. E. su recibo, y le diga en contestacion haber merecido la aprobacion de S. E. la reclamacion enunciada que en cumplimiento de sus supremas órdenes ha dirigido V. E. al Gobierno Ymperial—

Dios gue. á V. E. m'. a'—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'ia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. incluyéndole para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de esa República, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Brasil No. 1,726, fecha 5 del próximo pasado Junio, de la reclamacion de su referencia, y de la contestacion que se le ha dado, siendo la suma de aquella la siguiente—

"Yncluye copia de la reclamacion contra la expulsion del Argentino D. José Tomas Moreno del territorio Brasilero—"

Dios gue. á V. E. m. a'—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Julio 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Por órden del Exmo. Señor Gobernador el infrascripto adjunta á V. E. para su conocimiento, copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Brasil No. 1,726, fecha 5 del próximo pasado Junio, de la reclamacion de su referencia, y de la contestacion que se le ha dado, siendo la suma de aquella la siguiente—

"Yncluye copia de la reclamacion contra la expulsion del Argentino D. José Tomas Moreno del territorio Brasilero—"

Dios gue. á V. E. m'. a'—

FELIPE ARANA—

Otra igual al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Cuartel Gral. en la Villa de Goya, Agosto 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E. para avisarle recibo de su muy respetable nota fecha 6 de Julio próximo pasado, á la que por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, se sirvió V. E. adjuntar copia autorizada de la nota del Señor Ministro Argentino en la Corte del Janeiro N.° 1,726, fecha 5 de Junio último, sobre la reclamacion hecha al Gobierno Ymperial contra la expulsion del Ciudadano Argentino D. José Tomas Moreno del territorio Brasilero; y de la contestacion que V. E. dió á ella por igual órden suprema—

El infrascripto se ha instruido de los antedichos documentos con la mas grata satisfaccion, y queda persuadido del vivo interés con que S. E. el Señor Gobernador defiende las propiedades y honor de los ciudadanos Argentinos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

(*Continuará.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra.

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1851.

Mi distinguida y apreciable Señorita.

Sin mas título para este paso, que la benevolencia de V., me tomo la libertad de enviarle las adjuntas composiciones de mi pobre capacidad.

La primera me proporciona el placer de expresar á V., en este dia, mis mas acendrados deseos por la felicidad de la virtuosa persona á quien me atrevo á dirigirla. La segunda, revela mis invariables sentimientos de odio y execracion contra el loco, miserable traidor Urquiza, cuya negra conducta hace hervir de cólera el pecho de todo buen patriota federal; y mi adhesion humilde, profundo respeto y veneracion á la esclarecida persona de S. E. el Señor Gobernador.

Dígnese V. aceptar ambas con la bondad que es innata á su noble y generoso corazon, y nada mas anhelará el que por la vez primera tiene la honra de subscribirse

de V.,
con toda su mayor consideracion,
affmo. servidor
Q. B. S. P.
Miguel García Fernandez.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

SONETO,

A LA MUY DISTINGUIDA Y APRECIABLE SEÑORITA DOÑA

MANUELITA DE ROSAS Y EZCURRA,

En el dia de su Natalicio.

Génio del bien, que enchido de dulzura,
Al que padece consolais piadosa,
Prodigando favores, cariñosa,
Si vuestro amparo maternal procura;
Vos, que sois como el ángel de ventura,
Que al hombre torna la existencia her-
[mosa,
Dejad llegar, afable y bondadosa,
Mi pobre verso á vuestra excelsa altura—
El, de respeto y adhesion sincera,
Mi humilde ofrenda os lleva en este dia
Que el mundo visteis, por la vez primera;
Y el ardor con que anhela el alma mia,
Que, de vuestra existencia lisongera,
Larga y feliz os sea la carrera.

MIGUEL GARCÍA FERNANDEZ.

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] de 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

HIMNO GUERRERO-FEDERAL,

Dedicado á la Señorita Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra, contra el traidor loco salvage unitario Urquiza.

¡Sus Argentinos!!! Con la sangre odiada
Del perjuro que fragua vil traicion,
Teñid la lanza; enrojeced la espada
De su pecho arrancando el corazon!

¡Guerra al inícuo desertor menguado,
Sin fé, sin patriotismo, sin valor,
Que de la Patria al pabellon sagrado,
Quiere empañar la gloria y resplandor!

¡Guerra, guerra á ese vándalo protervo,
Que, enchido de frenética ambicion,
Del extrangero se há tornado siervo,
Y al salvage unitario se aligó!

¡Guerra, guerra sin fin, guerra . . !!!! Su
[nombre
Con negra tinta la traicion marcó
Ceñid la espada que al malvado asombre;
¡Retumbe—"guerra"—el eco del cañon!

¡Tiemble el espacio; y del tirano Urqui-
[za
Las insensatas hordas arrollad . . .!
¡Llenad de escombros, y tornad ceniza
Al pueblo que aplaudió su iniquidad!

¡Al arma, al arma, federales! Corra
La sangre en mil batallas por do quier!
Solo la sangre los desmanes borra
Del bárbaro que os quiere envilecer.

Sed de poder y de dominio ciega
Al insensato, en loco frenesí;
Y por lograrlo, sin rubor se entrega
En los venales brazos del Brasil.

Nacion cobarde que legó á la historia
Mil pájinas de aprobio y deshonor;
Y ardiendo en rábia, se alza en su me-
[moria
La jornada inmortal de YTUZAINGÓ

¡Volad, cobardes; y en injusta guerra,
Unidos al traidor, corred, venid:
Nada de ROSAS el poder aterra,
Y unidos en el polvo os ha de hundir!

Vedle gigante de gigante gloria,
Su excelsa frente sin temor mostrar;
Ved de nuevas coronas, la Victoria,
Sus sienes preparándose á enlazar.

Ved como ardientes, su inmortal renom-
[bre,
Los pueblos de la GRAN FEDERACION
Unísonos aclaman, y su nombre
Bendicen, execrando la Traicion.

¡Gloria á Tí, por dó quier, Héroe subli-
[me,
Destello de valor y de lealtad. . . .!
Tu fuerte planta la traicion oprime
Y Tú solo la paz nos puedes dar.

¡Alzate, oh Pueblo! y prepotente grita,
—¡"ROSAS, y guerra á muerte, sin pie-
[dad—"!
Y cobardes, temblando en su garita,
Tus torpes enemigos te oirán.

¡Sus! . . ¿Qué esperas, si ROSAS tus le-
[giones,
Con diestro brazo, ya enseñó á triunfar...?
¿No viste que el tronar de tus cañones
Dos colosos supieron respetar?

¡Corre; empuña el fusil, ciñe la espada,
Que al lado del GRAN ROSAS no hay
[temor!
La Patria de cien lauros coronada,
Nuevamente será por su valor.

¡Sus, Argentinos . . !!! Con la sangre
[odiada
Del perjuro que fragua vil traicion,
Teñid la lanza; enrojeced la espada,
De su pecho arrancando el corazon!

Miguel García Fernandez.

Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1851.

Revista de Periódicos Europeos.

PARIS.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.
(Continuacion.)

Nuestras posesiones de Africa acaban de ser teatro de nuevos combates. La expedicion dirijida contra la pequeña Kabylia se ha señalado ya por muy vivos encuentros, por felices resultados gloriosamente adquiridos. Salida de Milah, pequeña ciudad al sudoeste de Constantina, situada casi á la entrada de las montañas que habitan las poblaciones hostiles, la columna expedicionaria ha sostenido durante siete dias, del 17 al 21 de Mayo, fecha de las últimas noticias, las fatigas y las pérdidas de una marcha sin embargo victoriosa en un pais semejante.—La resistencia que nuestras tropas han encontrado es una prueba mas de la importancia y de la necesidad de la empresa que ejecutaban. Para que la obra de la Francia en Africa se consume hasta el fin, es necesario colonizar, pero no hay colonizacion posible mientras falte la seguridad; y la seguridad de la provincia de Constantina está perpetuamente comprometida por la inquietud ó la mala voluntad de las poblaciones Kabylas que la avecinan, especialmente en aquella parte de las montañas que se extiende entre Bougie y Felipeville, designada con el nombre especial de pequeña Kabylia.

Los montañeses son en todas partes mas duros á la obediencia que las gentes de la llanuras; pero en la Argelia la diferencia absoluta que separa á las dos razas, reunidas únicamente por el lazo religioso, hace todavia el contraste mas sensible.

En efecto, los Kabylas de origen berberisco, son los antiguos señores del pais, que la conquista árabe ha arrojado á las montañas adonde han llevado su idioma (el *chaouia*), su industria, su infatigable corage, sus habitos de igualdad civil, su derecho de propiedad personal, y tambien esa tenacidad proverbial que hace decir á los Arabes: *Romped la cabeza de un Kabyla, y saldrá de ella una piedra.* Kabyla ó montañes, es una misma cosa; asi las diferentes partes de la Argelia contienen muchos de ellos. Sin embargo, siendo mas considerable que en otras partes la aglomeracion de montañas entre Argel y Filipeville, sus habitantes han sabido siempre conservase mejor en ellas, conservar su independencia y libertarse de tributos. Asi, podían pasar con buen derecho por los representantes mas enérgicos de la raza entera, y se ha establecido el uso de llamar Kabylia á toda esa linea de costas; despues, como de Bougie á Filipeville el pais comprendía una extencion de 25 leguas, que se han reducido hoy á diez, ese estrecho territorio ha sido llamado pequeño Kabylia, distinguiéndosele de esa manera de la grande que ocupa la primer parte de la cadena de montañas.

Mas próxima al camino de Filipeville á Constantina y á nuestras diferentes colonias, la pequeña Kabylia se habia convertido en una ciudadela donde se refugiaban todos los aventureros que desafiaban nuestra autoridad despues de haberla inquietado en nuestras propias tierras con sus malos golpes. Era urgente hacer sentir á esas poblaciones la *extension de nuestro brazo*, como ellas mismas dicen, si no queriamos ver adquirir al peligro las proporciones mas graves. Estos motivos que han decidido la expedicion actual, no son menos urgentes para la gran Kabylia, y tarde ó temprano nos obligarán a intervenir en ella, tan pronto como el desarrollo de nuestra colonizacion nos haya puesto en un contacto mas próximo con los indígenas.

Reconocida necesaria la empresa, era necesario, tambien dar golpes de esos que dejan rastros y cuyo recuerdo no se pierde entre esos rudos enemigos. El General Saint-Arnaud y las tropas á sus órdenes han realizado la tarea laboriosa que les fuè confiada. La naturaleza misma de los lugares en que combatian no permitia esperar que el combate no les fuese muy caro. Entre Milah y Djidjely, se encuentra una sucesion de crestas y barrancas que se cruzan. En los fondos que separan esas crestas, sobre sus declives inferiores, se elevan aldeas sólidamente construidas, rodeadas de pastores y como aisladas unas de las otras por la dificultad de los pasages. Por todo camino, hay senderos de dos pies de ancho que serpentean hasta por sobre las alturas, de las cuales parecen colgados. Los buenos caminadores del pais no se habituan á ellos sino con trabajo. Figuraos ahora en todos los rincones de esos desfiladeros hombres de gran estatura, flexibles como panteras, bien armados, bien provistos de municiones, porque ellos fabrican sus armas y su pólvora, y á todos exaltados con los gritos de sus mugeres, con las invocaciones de sus marabouts y de sus poetas, que los envian á la guerra santa cantándoles sus antiguas victorias sobre lós Turcos. Asi desde que el 11 de Mayo los ocho mil quinientos hombres de la columna, cargados cada uno de ellos con sus ocho dias de víveres y sus sesenta cartuchos, empezaron á trepar una á una las pendientes escarpadas, el ataque empezó, y debia ser furioso. Nuestros batallones compuestos casi todos de antiguas tropas de Africa, permanecieron impasibles en medio de los gritos y de los ímpetus de rabia que se apoderan á veces de los Kabylas como un vértigo, y los arrojan sobre las bayonetas y los soldados, ensartándose con el peso de sus cuerpos. El general Saint-Arnaud, el general Bosquet y el general Lazy, se encontraban presentes en todos los puntos del terreno; todos los oficiales abalanzádose los primeros al peligro, daban el ejemplo y el impulso. Asi es que el 16 de Mayo el ejército llegaba á Djidjely, en donde por desgracia depositaba heridos en gran número. Una emboscada en que cayeron dos compañías de un regimiento recientemente llegado de Francia ha aumentado sobre todo el número de las víctimas. Los Kabylas no pudieron contener la marcha de nuestras tropas hasta Djidjely. El 20 al regresar la columna, debian experimentar uno de esos desastres que burlan todas sus resistencias. Gracias á disposiciones tan felices como hábiles, el General Saint-Arnaud, segundado por los generales Lazy y Bosquet, despues de haberlos desalojado de una posicion muy fuerte, consiguió cortarles la retirada, y les mató en menos de media hora quinientos combatientes, cuyos cadáveres fueron contados en el campo. La precision de de las órdenes, el ardor de las tropas, la manera en que ellas comprendian las voces de mando, adivinándolas en cierto modo en las miradas de los gefes, todos estos mèritos de nuestro ejército no podrían señalarse demasiado. El ejército es en Francia el baluarte del órden; en Africa siempre pronto para las fatigas, valiente en el peligro, permanece fiel á sus tradiciones de honor. Asi es que sus hechos militares tienen el privilegio de prevalecer un instante sobre los ódios y las discordias de partido, de despertar el interés universal en un pais tan desgarrado como el nuestro, y de producir en medio de todos esos rompimientos un poco de afeccion simpática por la patria comun. Bueno es hacer notar este síntoma consolador, cuando hay tantos otros que lo son tan poco.

Hay de tiempo en tiempo en la historia, á medida que ella se forma, coincidencias singulares, dias que se encuentran próximos ó recordados como por una ironía instructiva ó vengadora. El dia en que la Dieta de Francfort volvió á continuar por primera vez despues de su dispersion en 1848, el curso de sus sesiones, era casi el tercer aniversario

Faltan las pag 5 a 8

la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resulta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se habia logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, porque la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos*. El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.º *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.º Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.º *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.º *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.º *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.º *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.º *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

—

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851,

AVEC UN

ANNUIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVU

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er. et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.º Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la valeur d'un volume in-8.º de 400 pages au moins, cette Revue célébre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N.º mensuel d'environ 150 pages coútant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.º trimestriel de 300 pages coútant 8 ou 9 shillings, tandis que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coútent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coútent 7 ou 8 dollars par an. Les Revus americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l' *Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunisent sechaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa redaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* será moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérét qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administratios et de l'industrie, comme au monde de la science es den lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraítra en Mars 1851, et contiendra: 1.º *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2.º *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions*; 3.º *Histoire de chaque payset de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un aperçu des découvertes de la science pendant la méme année; 4.º *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.º *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6.º des *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un rôle ou qui sont morts dans l'année; 7.º *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* será remis á tous les abonnésannuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aux correspondans reconnus et acrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pouront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servirá á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Villatte, 5 Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes **22** *de Agosto de* **1851.**

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Tiempo vencido. Dias.	Premio. á 1¼	Contribucion cobrada. año de 1851.
20,000	3	"	900	40
6,000	"	"	270	12
12,000	"	2	552	24
600	"	"	27 4¼	1 1¼
900	6	4	82 6	1 6¼
39,500			1,832 2¼	79

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer....	2,645,633 3¼	130 5¼	769,329 3	1,986	699,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria....	285,768 1	" "	17,124 3				
Letras cobradas....	103,978 6						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada..	79						
	3,035,459 2¼	130 5¼	786,453 6	1,986	699,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba..	" " "	" "	" " "	" "	39,500		
Premio idem idem....	1,832 2¼						
Letras cobradas....	" " "	" "	103,978 6				
Al Oficial Escribiente D. Eudoro Carrasco, para el destino que S. E. le ha ordenado....	38,000						
Al de igual clase D. Carlos Raymond, para idem idem....	2,470						
A D. Domingo Echevarne, por leña de rama para consumo de la Division Palermo....	1,232						
A D. José Coelho de Meyrelles, por gastos para objetos del servicio público....	12,315 6						
Existencia....	2,979,609 2	130 5¼	682,475	1,986	660,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	3,035,459 2¼	130 5¼	786,453 6	1,986	699,900	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 22 *de Agosto de* 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,085 6			A la Tesorería General.	285,768 1	" "	17,124 3	
Exist'a. de ayer— Del Estado	53,523 5	" " "	" " "	39 5					
Entrada....	276,393 4	" " "	17,124 3						
Salida....	6,839 7								
Puerto....	1,959 4								
Contribucion....	575 2				Existencia....	53,523 5	2,085 6	" " "	39 5
	339,291 6	2,085 6	17,124 3	39 5		339,291 6	2,085 6	17,124 3	39 5

Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851.

V.º B.º—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Jóven Juanita, de 25 toneladas, patron J. Andrada, de Santa Fé el 13, con 161 fanegas carbon, 50 rayos, 12 cueros vacunos; al patron.
Goleta Carolina, de 45 tns., p. J. B. Cuirolo, del Rosario el 14, con 12 docenas cueros cabra, 24 fardos lana, 50 cueros vacunos, 241 sacos nueces, 10 id. porotos, 240 cajones pasas, 640 cueros vacunos; á Galarraga.
Balandra Monona, de 12 tns., p. J. de la Casa, del Rosario el 15, con 278 cueros vacunos secos, 140 id. id. salados, 35 barricas sebo, 12 chiguas cerda; á Berdier.
Pailebot Esperanza, de 10 tns., p. P. Estaño, de Santa Fé el 11, con 165 camas algarrobo; á la órden.
Pailebot Suspiro, de 20 tns., p. J. B. Fugasa, de Mercedes el 14, con 30 carretadas leña, 5,000 naranjas; á Schaffino.
Goleta Rey David, de 65 tns., p. M. Palma, de Bella Vista el 8, con 825 cueros vacunos secos, 5 sacos cerda, 900 quesos, 128 fanegas maiz, 5 petacones tabaco, 13 cajones cigarros, 43 chiguas cerda; á la órden.
Goleta Bella Mercedes, de 14 tns., p. S. Masin, del Rosario el 17, con 860 cueros vacunos salados, 12 pipas grasa; á Nouguier.
Queche Changadora, de 122 tns., p. V. Casalich, de la Ysla de San Gabriel ayer, con 70 toneladas arena; á Casares.
Lanchon Yntrépido, de 3 tns., p. B. Berchart, de las Yslas el 18, en lastre; al patron.

Son Nacionales 9

Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Carolina, de 13 toneladas, patron José Otero, para el Buceo, con 120 fanegas sal; por Casares.
Zumaca San Antonio, de 60 tns., p. Angel Caffarena, para la Concordia, en lastre; por el patron.
Zumaca Constancia, de 45 tns., p. Felipe Fontana, para el Ñancay, en lastre; por J. Caprile.

EXTRANGEROS.

Pailebot oriental Defensor, de 25 tns., p. Andres Russo, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.
Goleta inglesa Caroline, de 159 tns., capitan E. D. Clark, para Londres, con 8,319 cueros vacunos salados, 93¼ pipas sebo, 11,850 astas; por C. R. Horne.
Bergantin-Goleta sardo Catherina, de 145 tns., cpn. J. B. Dodero, para Cork ó Falmouth, con 5,032 cueros vacunos salados, 1,650 id. id. secos, 4,328 astas, 11,540 huesos, 21 pipas sebo; por Ricardo Sutton (hijo.)

Son Nacionales.... 3
Yd. Extrangeros.... 3
Total.... 6

Buenos Ayres, Agosto 22 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Agosto 16.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Lucero 108 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 10 á don Jacinto Velazquez, 10 á doña Faustina Montes de Oca, 13 á don Florencio Velazquez, 45 á doña Ynocencia Morales, 15 á doña Fermina Ojeda, 5 á don Tiburcio Ojeda, 2 á don Juan Y. Ojeda, 1 á don Domingo Dubra, 25 á don Juan Thomson, 9 á don Teodoro Mendoza, 1 á don Juan Caballero, 2 á doña Josefa Dominguez: para abasto—que hacen las.... 108
De la Magdalena ha conducido don Mariano Loiza 78 cabezas, compradas por don Juan P. Alegre; 23 á doña Agustina Aguirre, 2 á don Rufino Barrios, 25 á doña Juana Muñoz, 1 á doña Clara Barrios, 4 á don Juan Caballero, 5 á don Antonio Gomez, 7 á don Miguel Molina, 6 á don José F. Gonzalez: para abasto—que hacen las.... 78

18.

De la Loberia ha conducido don José Lastra 370 cabezas, compradas por los SS. Alais y hermanos; 271 del conductor, 6 á don Domingo Ezeiza, 2 á don Mariano Baudrix, 4 á don Gregorio Faramiñan, 1 á don Valeriano Baldovino, 9 á don Dionisio Molina, 3 á don Cayetano Enrique, 1 á don Alejo Machado, 3 á don Cirilo Martinez, 2 á don Felix Orellano, 4 á don Toribio Muñoz, 1 á don Justo Mendez, 4 á don Pedro Lopez, 3 á don José Yraola y Ca., 1 á don Mariano Mendiburo, 4 á don Pedro Ponce, 1 á don Manuel Gomez, 1 á doña Pilar Lopez de Gomez, 3 á don Ygnacio Gomez, 2 á don Santiago Udaquiola, 1 á don Pedro P. Udaquiola, 1 á don Ramon Lara, 1 á don Manuel Duval, 3 á don Salvador Franco, 1 á don Juan F. Gomez, 1 á don Crespin Avila, 1 á don Pedro Alvarez, 1 á don Juan Reynoso, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don Juan Hornos, 1 á don Mariano Villalba, 1 á don Felix Ortiz, 3 á don Estevan Macias, 1 á don Juan R. Oromi, 1 á don Daniel Arana, 1 á don Nicolas Duval, 8 á don Jacinto Videla, 1 á don Manuel Morillo, 1 á don Benigno Barbosa, 2 á don Antonio Enrique, 1 á don Angel Perez, 1 á don Nicolas Berea, 5 á don Candido Pizarro, 3 á don Manuel Arruda, 2 á don Marcelino Cordero: para saladero—que hacen las
De la Ensenada ha conducido don Valerio Lemus 332 cabezas, compradas por los SS. Soler y Medrano; 115 á don Julian Marquez, 153 á don Luis Merlo, 36 á don Justo Silva, 22 á doña Ysabel García, 3 á doña Ana Ortiz, 3 á doña Andrea Ortiz: para saladero—que hacen las.... 332
De Ajó ha conducido don Vicente Salomon 249 cabezas, compradas por los SS. Alais y hermanos; 10 á don Mariano Juarez, 3 á doña Joaquina Paez, 2 á don Pedro Jayme, 2 á don José Quinteros, 9 á don Luis Girado, 7 á don Juan Sanchez, 3 á don Zacarias del Pozo, 3 á doña Celestina Burgos, 1 á don José Puertas, 1 á don Fermin Uriarte, 1 á don Ygnacio Guerreño, 3 á don Julian Castaño, 1 á don Felix Martinez, 57 á la testamentaria del finado Falcon, 10 á don Prudencio Ortiz de Rosas, 2 á don José María Suarez, 4 á don Elias Lucero, 4 á don Mariano Ramirez, 56 á doña Cayetana Bramajo, 1 á don Francisco Guardia, 1 á doña Lorenza Alanis, 1 á don Ramon Gomez, 1 á don Juan Rojas, 3 á don Tomas Gibson, 1 á don Mariano Fernandez, 16 á don Tomas Chaparro, 4 á don Juan Alday, 8 á doña Catalina Juncos, 1 á don Juan Pueblas, 33 á don José Coria: para saladero—que hacen las.... 249
De Dolores ha conducido don Evaristo Merlo 811 cabezas, compradas por don Juan Sallano y Ca.; 4 á don Francisco Aguilar, 2 á doña Manuela Guerreros, 1 á don Pedro Aranda, 5 á don Eugenio Diaz, 1 á don Francisco Romero, 2 á doña Bernarda Campos, 1 á don Pedro Yturralde, 4 á don Pedro Saenz-Valiente, 1 á don José Garsoli, 1 á don Casto Saenz-Valiente, 4 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Justo Romano, 8 á don Mariano Baudrix, 1 á don Manuel Paz, 1 á don Ambrosio Torres, 1 á doña Mercedes Barrios, 12 á don Gregorio Peredo, 1 á don Dionisio Gonzalez, 15 á don Reducindo Barragan, 1 á don Miguel Alvaño, 3 á don Juan B. Peña, 2 á don Francisco Valdez, 11 á don Nicanor Otamendi, 4 á don Andres Plaza, 724 á don Cipriano Valdez: para saladero—que hacen las.... 811
Del Vecino ha conducido don Agustin Roldan 159 cabezas, compradas por don Benito Hornos; 13 á don Telésforo Rodriguez, 5 á don Juan Gonzalez, 2 á don Marcelino Rodriguez, 6 á don Nicolas Figueroa, 2 á don Ramon Lara, 1 á don José Pereyra, 1 á don Cruz Silveria, 2 á don Joaquin Batalla, 3 á don Gerónimo Valenzuela, 1 á don Leocadio Vasquez, 3 á don Mariano Muñoz, 1 á doña Pilar Santellan, 1 á doña Josefa Pintos, 3 á don Mariano Gutierrez, 10 á don Pablo Sosa, 1 á don Mateo Ybarra, 3 á don José Herrera, 4 á don Dámaso Bellido, 1 á doña Petrona Carreras, 1 á don Ramon Farias, 1 á don Bernardo Diaz, 1 á don Feliberto Gegena, 2 á don Estevan Villalba, 3 á don Ambrosio N., 10 á don Ysidoro Zapata, 6 á don Andres Gimenez, 11 á don Juan Rodriguez, 19 á don Pablo Lugones, 9 á don Domingo Paz, 2 del conductor, 1 á don Gavino Yslas, 1 á don Simon Gomez, 23 á don Francisco Pereyra, 6 á don Domingo Herrera: para abasto—que hacen las.... 159
Del Vecino ha conducido don Roque Guzman, 155 cabezas, compradas por don Anselmo Pizarro; 106 á don José Maria Pizarro, 5 á don Nicolas Orellano, 11 á don Pastor Gallardo, 3 á don Carlos Sosa, 5 á don Juan Perez, 1 á doña Sebastiana Perez, 1 á don Clemente Perez, 3 á doña Maria Navarro, 1 á don Juan Leguisamon, 2 á don Gerónimo Valenzuela, 1 á don Modesto Fresco, 2 á doña Claudia Ponce, 1 á don Juan Leguisamon, 8 á don Cecilio Zapiola, 1 á don Damian Ramos, 1 á don Francisco Saenz-Valiente, 1 á don Juan José Zepeda, 1 á don Juan B. Garcia, 1 á don Pedro Arámbulo: para abasto—que hacen las.... 155

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—**El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—**

Libros nuevos y otros.

En la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, acaban de recibirse de Madrid, entre otras muchas obras, La Regencia; El Capitan Pablo; La Reyna Margarita y el Caballero de Harmental, los cuatro por Dumas: Los Mártires, Genio del Cristianismo; Memorias de ultratumba; Estudios históricos; Ytinerario de Paris á Jerusalen y de Jerusalen á Paris; Viajes en América, Ytalia, Suiza y Ensayos sobre las revoluciones, las siete obras por Chaseaubriand. La Matilde; Arturo; Martin el Espósito; Judio Errante y Misterio de Paris, por E. Sué; Las Catacumbas, ó las Mártires del Cristianismo; Monumentos de todos los pueblos, por M. E. Breton; Diccionario universal de historia antigua y moderna, de Geografia antigua y moderna; Biografia y Mitologia (Madrid 1846 á 1850): Manual de Mitología por D. P. de la Escosura; Geografia universal; Física histórica; Política antigua y moderna por Malte-Crum: Historia romana, por P...

jo del Diablo por Pacil Feval; Tesoro religioso; Escuela de costumbres; Historia sagrada; Leyenda divina; Confesiones de San Agustin; Religion y moral; Rienzi; Toledo pintoresca; Poy, Arismética; Mugeres célebres de Francia; Parodia del judio Errante; Ana Bolena; Tesoro de Comercio; Obras de Cervantes, de Quevedo, de Moratin [D. Leandro] de D. Leandro y D. Nicolas, de Jovellanos, de Roberson, de Yriarte, de Silvio Pellico, de Fray Luis de Leon, de F. Luis de Granada, de Sta. Teresa, de Buffon, completas con la continuacion hasta el dia, de Campo Amor, de Monsesquieu, de Maquiavelo, de Filanquievi, de Mabli, de Crevillon, de Gresset, de Guissot, de Duval, de Martinez de la Rosa, Diccionario Castellano, Frances, Yngles, Catalan, Aleman y Latino, solos y en combinacion entre si mismos; Yd. de Economia política; Yd. Geográfico Universal; Yd. Critico burlesco; Yd. de máximas, proverbios, sentencias &a. escogidas; Yd. infernal: Diccionario Geográfico Estadístico de España y Portugal; Yd. de Teología; Yd. Universal de Comercio; Yd. Universal de manufacturas; Yd. Yd. de Banco; Yd. Tecnológico Universal, artes, oficios y de economia industrial con un hermoso atlas: Diccionario de Medicina, 30 tomos; Yd. de Medicina y Cirugia práctica en 15 tomos; Yd. Universal de materia médica, 6 tomos y 1 de suplemento; Album religioso; Anquetil historia dion; El Peregrino; Estrella Polar y los tres Reinos; Torre de Londres; Guerra de Granada; Hermosa Cordelera; Guzman de Alfavache; Teatro de A. Dumas; Aventuras de Gil Blas; Historia de diez años; Leila; El Lugdunensis, Teológica; Monte-Cristo; Memoria de Godoy; Larraga; Guey, Curso de historia; Mil y una noches Arabes; Españoles pintados por si mismos; Doce Españoles de Bro-cha Gorda; Resúmen de la Historia de la Filosofía; Fisiologia humana &a. &a.

j4—5s.

Sillas.

Merced N.º 71.

Se venden sillas finas de esterilla hechas á toda costa de los mejores materiales, como tambien otras de madera y de esterilla mas inferiores, armadas o encajonadas. En la misma casa se doran toda clase de sillas dejándolas como nuevas, á precios equitativos.

jl29—5p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mneran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancía en o civil Dr. D Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicia, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con seenta y seis, dicho fondo al Sud Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851.

Zeballos.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueranlos Salvages unitairos;

Judicial.

De órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á suceder al finado D. Feliciano Cascallares, para que comparezcan en el tèrmino de treinta dias á deducir sus acciones y derechos por la Oficina actuaria del que subscribe, ante el expresado Señor Juez. Buenos Ayres, Abril 26 de 1851.

MOGROVEJO.

a29—1m

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latinó griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas como de otros ramos de la educacion francesa Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó de la Victoria N. 51.

m26—6p.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851.

Perez

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaecion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo exeijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la librería de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo y medio.

m13—10p.a

AVISO.

Ausentándose del pais el infrascripto, deja por su apoderado al Sr. D. Leon Caumartin.

Juan Bautista Prelig.

SE VENDE.

Una casa con cuatro piezas; con diez y ocho varas de frente, y setenta de fondo, con buena arboleda: calle de Santa Fé de la jaboneria del Sr. Seballados y media cuadra para el campo, en la misma casa encontrará con quien tratar.

a19—3p.

Se Vende.

Un Establecimiento de ...

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage nnitario Urquiza!

—

Sanguijuelas de superior calidad, recien introducidas: Se venden por mayor y menor, y se aplican en casa del Profesor en Flebotomía que suscribe, calle Representantes N.º 109 frente á la H. Sala.

jl29-3p PEDRO ZUBIRÍA.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.º 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

---

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.º 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

! Viva la Confederacion Argentina!

—

Se ha perdido una libreta de suscripcion del pobre mendigo J. Sinforoso Martinez. Suplica al piadoso corazon del que la haya encontrado, tenga á bien entregarla en la calle del Parque No. 264, que se le darán las mas humildes gracias.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

Tribunal de Medicina.

D. José María Sueldo ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujía y Partos: por lo qué, se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asqueros unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Benito Mendez Gonzalez ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Ciru ía y Partos: por lo qué se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851.

Perez.

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to hr riends for the kind favours she has received duringe the many years she has been iu business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodenad a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a share of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2.ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio y de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7.-6p.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

Del 15 al 20 de Agosto, empezará á cargar para dichos puntos, la acreditada tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez—Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á sus consignatarios, *San Miguel y Hermano.*

jl29-8p Maypú N.º 14.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesd orf.

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuará el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus artículos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13-8p

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

—

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me-clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *José Guevara* jl17—

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

! Viva la Confederacion!

—

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.º al lado del N.º 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar.

jl17—3p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

---

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino regro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

---

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fordos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José O leros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

---

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 28 de 1851. j15—20p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos-chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Atencion

A LA SALUBRIDAD PÚBLICA.

El que subscribe, autor de la extraccion del humo que se encierra en las cocinas, como tambien de la impermeabilidad de los techos—

Pone en el conocimiento del respetable Público que anheloso en consagrar todas las horas del dia en el bien general, ha conseguido hallar un feliz é interesantísimo descubrimiento tan útil para desterrar de raiz la principal causa que es el margen de que tantas víctimas se anticipan con la muerte prematura al sepulcro, habiendo sido atacadas por una admósfera húmeda consecutiva, ó á lo menos respirarla encerrada de noche, que les ocasionó inmensas enfermedades y las mas peculiares son, viciar la masa humoral, y en los sudores matutinos concebir un resfriado que siendo mal cuidado ocasiona la enfermedad de pecho llamada pulmonia, la consuncion destructiva, la tísis, &c.; producidas por causa de las humedades concentradas á las paredes y pisos de las habitaciones, causando al mismo tiempo nn grave perjuicio á los empapelados, pianos, alfombras, y se mojosa hasta el calzado y ropa de uso &c.

Las personas que descen salir de tan gravísimos perjuicios, preden ocurrir á la calle Santa Clara, N.º 61 cerca de San Francisco, ó bien en la calle Potosí N.º 162, de San Juan 2½ cuadras para el campo.

jl29-15c JOSE PUCH Y BRUGUERA,

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

Da. María Moulade de Bregains ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en el arte de Partos, por lo que se le ha concedido el título de profesora en dicho arte—Buenos Ayres, Julio 25 de 1851. *Perez.* j29

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.

j29 *Perez.*

Se vende, por no necesitarla ya su dueño una calesa inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8—8c

---

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para traar en la misma casa vive la dueña j14—3 p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

Retratos al daguerreotipo,
CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSBY: Al reconocer el aprecio que an largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente a sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun había adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, ana luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la tar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de an- en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria e37]smedio. m8—tf3.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se ven e únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.

BONIFACIO HUERGO.

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 1.hasta el 20 del presente mes, las propuestas se orán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.

Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Juan B. Romero. Haciéndosele necesario trasladarse á su pais á negocios que le interesan. Y habiendo terminado su carrera comercial, en el año de mil ochocientos cuarenta; suplica á sus acredores, con quienes sostuvo negocios hasta aquella epoca, que en el plazo de treinta dias de la fecha le presentan los documentos que justifiquen serles deudor; ocurriendo á la casa núm. 207. Calle de la defensa, previniendo que terminado el expresado plazo, no tendra lugar reclamacion, por que debe retirarse en consecuencia de la necesidad que ha indicado.

Buenos Ayres, 3 de Abril 1851.

Juan B. Romero. a3—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos Unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo civil, Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á Da. Damasia Viñales para que en el preciso término de seis dias, contados desde la fecha, comparezca por la oficina al cargo del que suscribe, á oir providencia en el asunto que contra ella ha promovido D. José Celedonio Balbin como albacea dativo de la testamentaría de D. Tomas Jorrera, sobre cobro de pesos, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Agosto 19 de 1851.

Yzarrualde.

a19—6p

PARA NUEVA YORK.

A salir positivamente el 20 de Septiembre.

La nueva y de 1.ª clase A I fragata americana "Margaret Eliza," de 208 toneladas, por Registro, su capitan José Adams, se hará precisamente á la vela el dia designado y recibirá flete á los precios corrientes.

Esta fragata tiene espaciosa comodipad, y ofrece toda clase de inducimientos á pasageros que quieran lograr de tan segura y confortable oportunidad en un viage de mar.

Para tratar, ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.

Calle la Defensa, N.º 69

a18—10p

PERDIDA 1,000 ps. de gratificacion.

Yendo de Barracas por la calle ancha hasta los corrales del Alto y siguiendo hasta la calle de la Piedad, se ha perdido una cartera conteuiendo varias cuentas y tres billetes de mil pesos cada uno.

Si por casualidad, la hubiese encontrado alguna persona honrada y quisiera entregarla en la calle de Chacabuco núm. 19, recibirá dicha gratificacion. a19 5p

---

AVISO.

En la calle de la Esmeralda No. 291, se vende un par de puertas de cedro del Paraguay, sin marco, en muy buen estado; quien se interese ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

—

El abajo firmado, Síndico del Concurso del fallido D. Ramon Sarran, hace saberá las personas que tengan créditos contra dicho fallido, los presenten en el papel sellado correspondiente en el término de ocho dias en su casa calle Sta. Clara N.º 57; con la prevencion de que, vencido este término se procederá á lo demas que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho á los acreedores que no presenten la justificacion de sus créditos.

Al mismo tiempo.

Se suplica á todos los Sres. que resultan sus deudores á dicho concurso, tengan á bien pasar por la indicada casa del Síndico, á satisfacer su importe dentro del mismo término de ocho dias contados desde esta fecha,

Buenos Ayres, Agosto 21 de 1851.

10p. *Juan Hughes.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Crédito Público.

La Amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 25, bajo la direccion del Vocal Encargado de ella al efecto. Las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana.

Buenos Ayres, Agosto 6 de 1851. a13

El dia nueve del presente á las nueve de la mañana, ha desaparecido una chinita de ne 13 años: tiene en la cabeza la señal de una herida, pelo corto: lleva un vestido de lana color canela, un pañuelo de algodon de taparse á cuadros oscuro, calzada con zapatos de invierno—El que la entregue ó dé noticias ciertas de ella en la calle Sto. Domingo No. 222, ó en la Policía, será gratificado. a13—3p

---

Hipoteca.

Se necesita sobre una finca valiosa y central la suma de doscientas onzas de oro ó sesenta mil pesos moneda corriente—Los demas informes se hallan en la misma Oficina de Hipotecas. a13—15p

---

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13—3p

---

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.